



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

COTIZACION DE SERVICIO 0004 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PLAN DE SOCIALIZACION DEL MANUAL DE OPERACIONES (MOP)

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC O CONSULTA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

* EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO).
(Calle Grau S/N – Paruro)
- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO

abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

HORARIO DE PRESENTACION HASTA LAS 12:00 M DEL 30 DE ABRIL
VIGENCIA DE LA PUBLICACION – 01 DÍAS MÁXIMO

29/04/2025 - 30/04/2025

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00052

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PLAN DE SOCIALIZACION DEL MANUAL DE OPERACIONES			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 COSTO UNITARIO: 2 TDR TOTAL DE PLATOS SERA DE 52 Y DEBERA CUMPLIR CON LA CONDICIONES SOLITADAS POR EL AREA USUARIA. 3 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: AUDITORIO DE LA UGEL PARURO - LA EJECUCION SERA DE UN DÍA	
TOTAL			

Condiciones de Compra

- Forma de Pago :
- Garantía :
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Descripción del Servicio

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN
REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Telefono: _____ Fax: _____

Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

CALLE GRAU S/N – PARURO.

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:; y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuará beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2025

.....
Nombres:

RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidad"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidad"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION

1. DENOMINACION:

El servicio requerido será la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PLAN DE SOCIALIZACION DEL MANUAL DE OPERACIONES (MOP)**.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Promover La implementación y correcta aplicación del Manual de Operaciones (MOP) es fundamental para el funcionamiento eficiente de las diferentes áreas de la institución, ya que define claramente las funciones, responsabilidades, y procedimientos internos que permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por ello, se ha programado una jornada de socialización para garantizar que todos los colaboradores comprendan el contenido del MOP, se apropien de sus lineamientos y puedan aplicarlos correctamente en su quehacer diario. Esta actividad contribuye al fortalecimiento de la gestión organizacional, fomentando la transparencia, eficiencia y coordinación entre áreas.

CARACTERISTICA DEL SERVICIO.

El servicio prestado se realizará según términos.

- ENTREGABLES:

Nº	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	IMAGEN REFERENCIAL
1	Servicio	Día de entrega: 05 mayo del 2025 (personal administrativo Ugel Paruro) ALMUERZO Chicharon: (52 raciones) HORA DE ENTREGA 12:00 HORAS - chicharon - Mote - Papas - Ensalada - Aji - La entrega se realizará en plato de loza, tenedor y servilleta. - Según imagen referencial ADICIONAR: Bebida gasificada 600 LM	 

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

El servicio se entregará en la UGEL – PARURO previa coordinación con el área usuaria o la unidad de Gestión Institucional de la UGEL – Paruro.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El Plazo de ejecución del servicio 1 día a la notificación de O/S

5. PERFIL DEL CONTRATISTA.

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

RUC: Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).

No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.

RNP como proveedor en el rubro (para monto mayor 01 UIT).

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad será otorgada por la el área usuaria, en un plazo máximo de 03 días calendarios.

7. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad, con los siguientes documentos.

Comprobante de pago y Copia de la Orden.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es SUMA ALZADA.

9. PENALIDAD POR MORA:

Se aplicará de acuerdo al Reglamento de la OSCE.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones del objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de la contratación o ítems}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.

